PALETS Y MADERAS J&P S.L
C/ POSEIDÓN Nº 19 POL. IND R-2
28880 MECO (MADRID)
TEL: 91-265-30-37
NIF. B56601156
www.paletsjyp.com

Autorización Nimf 15

TRATAMIENTO TÉRMICO PARA EXPORTACIÓN DE PALETS

- La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Integrada dentro de las Naciones Unidas, establece una serie de directivas para el embalaje de madera de mercancía. Entre las cuales está la obligatoriedad de **realizar tratamientos fitosanitarios a elementos como los pallets de madera,** que permita mantener a raya las diferentes plagas de insectos y nematodos. El tratamiento más habitual es la **fumigación o esterilización de pallets a través del NIMF 15 establecido en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.** Que desde el 2002 adoptó este estándar como requisito a la hora de adquirir material de embalaje para el transporte de mercancía.

EN QUÉ CONSISTE EL TRATAMIENTO TÉRMICO FITOSANITARIO PARA PALETS

Los **pallets de madera** en este tipo de tratamiento se calientan a una temperatura mínima de 56 grados durante un tiempo estimado superior de 30 minutos, consiguiendo calentar el núcleo de la madera para acabar y prevenir las posibles plagas que puedan anidar en el pallets, asegurando que el transporte de mercancía, sobre todo en el sector agroalimentario, se realiza en condiciones óptimas de seguridad alimentaria y calidad.

Este tratamiento térmico (HT) permite, entre otras cosas, fumigar la plagas de:

- **Insectos** como oedemeridae, anobiidae, bostrichidae, siricidae, buprestidae, cerambycidae, curculionidae, ilsoptera, lyctidae (con algunas excepciones) y scolytidae
- **Nematodos,** como bursaphelenchus xylophilus

La madera puede ser un elemento potencialmente conductor de plagas si no es tratada debidamente. De esta forma, una vez anida la plaga puede ser un foco peligroso de expansión, más teniendo en cuenta que la mercancía al seguir un proceso de transporte terrestre, aéreo o marítimo puede contagiar el entorno por el circula, siendo de vital importancia atajar el problema de raíz.

De esta forma, la normativa NIM 15 establece que los embalajes como cajas**, pallets,** cajones, tarimas y demás, confeccionados en su totalidad o en parte con madera deben someterse a un tratamiento térmico que elimine por completo cualquier atisbo de plaga que pudiera existir de forma real o potencial.

MARCADO DE LOS PALETS SOMETIDOS A NIMF-15

Una vez los pallets de madera han sido tratados conforme a los procedimientos y métodos del NIMF-15 se marcan incluyendo tanto el país de procedencia de la mercancía a través de su **código de país** (ES para el caso de España), el número de licencia de la empresa en cuestión y además las **iniciales HT** que hacen referencia al tratamiento térmico.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

Debido a esta normativa, son numerosos los países que anteponen **el tratamiento térmico NIMF-15 como requisitos previo a la realización de tareas de exportación.** Trasladándose no solamente a los países europeos, si no también fuera de las fronteras de nuestro continente como en **EEUU, CANADÁ, CHINA, SUDÁFRICA, CENTROAMÉRICA Y AUSTRALIA.**

Este requisito es de vital importancia en mercancía internacional, ya que tras la **inspección en aduanas** pueden los pallets verse sometidos a destrucción o rechazo si no cumplen con la normativa vigente en materia de tratamiento fitosanitario. Ocurrido este hecho, pese a que la mercancía retornara al origen con un recargo adicional no podrán enviarse de nuevo con su empaque original.

Esta problemática no repercute solamente en problemas económicos para la empresa, sino también en grandes retrasos para la recepción de la mercancía, lo que deriva en más inconvenientes difíciles de solucionar como la materia prima.